



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Acusación

Acta N°12/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 2023, con la Presidencia del Dr. Miguel Piedecabras, se encuentran reunidos en la Sala de Reuniones del Plenario Dr. Lino Palacio quienes integran la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, los/as Dres./as Héctor Recalde, Vanesa Siley, Roxana Reyes, Eduardo Vischi y el Consejero Álvaro González. Asimismo, participan de la sesión los/as Dres./as Alberto Lugones, Mariano Recalde, Hugo Galderisi, Guillermo Tamarit, Luis Juez y María Fernanda Vázquez. Abierto el acto, se pone en consideración el acta 11/2023, correspondiente a la reunión celebrada con fecha 6 de diciembre de 2023. Puesta en votación: es aprobada por unanimidad. En tratamiento el Informe por Presidencia, el Dr. Piedecabras indica que se realizarán las consideraciones respectivas, a medida que avance el tratamiento de los temas y recuerda, además, que -culminada la reunión- se procederá a efectuar el sorteo de expedientes ingresados en la Comisión. A continuación, se pone en consideración el punto tercero del orden del día, Informe por Secretaría de comunicaciones recibidas y asuntos ingresados. El Dr. García señala que los informes desde la última sesión hasta la fecha han sido oportunamente notificados mediante correo electrónico a cada una de las vocalías y en el acto procede a su lectura: con relación al expediente 106/2022, caratulado "Vega Juan Carlos (vía email) c/ Dres. Díaz Gavier - Falcucci - Quiroga Uriburu y otros", el 13 de diciembre de 2023 efectuó una presentación -vía email- el Sr. Juan Carlos

Vega, Presidente del Servicio Argentino de Derechos Humanos, querellante por las víctimas de Mackentor en la causa La Perla, apoderado de ese Crimen de Lesa Humanidad ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la que pone en conocimiento la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Dr. Piedecasas señala que se ha agregado al expediente de referencia, y consulta al Consejero Héctor Recalde, instructor de las presentes actuaciones, si desea agregar algo al respecto. Este último manifiesta que se ha reunido con el Dr. Vega y su abogado, a los fines de informar el estado de situación y que le ha sugerido que concurra al Plenario. En expte. N°175/2022, caratulado "Tuñez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario G. (Int. TOCF de Santa Cruz)", el Juzgado de Primera Instancia de la Familia N°1 de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz y la Secretaría de Violencia Doméstica de ese Tribunal contestaron los oficios remitiendo copias certificadas de la causa 8229/22. Destaca que luego de varios oficios reiteratorios, efectivamente ha sido remitida -vía correo argentino- copia certificada de la causa que se encuentra pendiente de resolución de Cámara. El citado material ha quedado a disposición para su compulsión en la Secretaría. En uso de la palabra, el Consejero Álvaro González agradece al Sr. Secretario las veces que ha intentado coleccionar la información y se abocará a su estudio. En expte. N°44/2023, caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (vía email) s/ rem. c. exp. FBB 3911/23 s/dcia. c/ Dr. Díaz Lacava P.", el 18 de diciembre de 2023, el Juzgado Federal de Santa Rosa, remite -vía email- la actualización de la causa FBB 3.911/2023, como habitualmente se realiza a partir de la disposición tomada por la comisión hace algunas sesiones atrás. Por Presidencia se añade que se encuentra a estudio



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Acusación

del Dr. González y reflexiona que existe una gran preocupación por el funcionamiento del tribunal, y dicha preocupación ha sido considerada por el consejero mencionado, en virtud de lo cual está requiriendo la acumulación. Toma la palabra el Dr. González. Apunta que la cámara federal ha hecho apreciaciones acerca de este tema en la provincia de La Pampa, y que tiene mucha trascendencia. Entiende que el abogado de los denunciados estaría solicitando la indagatoria. Sugiere que se preste especial atención, toda vez que se trata de un expediente muy sensible, y en este ámbito se está siguiendo su avance para su tratamiento en el Consejo. En el expediente N°164/2023, caratulado "UEJN c/ Dra. Cristina Pozzer Penzo", el 18 de diciembre efectúan una presentación Julio Piumato, Rocío Herrera y Juan José Ferreyra, en carácter de Secretario General, Secretaria de Protección Individual de la Comisión Directiva Nacional y Secretario Regional de la Regional N.º 15, respectivamente, de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, en la que amplían la denuncia de referencia contra la Dra. Pozzer Penzo. El Dr. Piedecabras adelanta que, como existe un pedido de art.11 para la magistrada se incorporará esta presentación que se menciona. Por añadidura, y con relación al punto cuarto, el Secretario da lectura a las medidas de prueba presentadas por los/as Sres./as Consejeros/as. En atención a lo expuesto precedentemente, el Consejero Recalde solicita en el expediente 164/2023 se libre oficio a la Secretaría General de este Consejo, a fin de que remita copia certificada y/o digitalizada de los expedientes N°144/2020, caratulados "Cámara Fed. Apel. Corrientes - rem. pres.

Mansilla María del Rocío s/ dcia. c/ Dra. Pozzer Penzo", y N°115/2019, caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes - rem. expte. 416/19 s/ Sres. Sec. de Primera Inst. s/ dcia.", a efectos de que se agreguen como prueba al expediente 164/2023 en razón de que guardarían relación con el mismo. Asimismo, el Consejero solicita se notifique a la magistrada Cristina Pozzer Penzo, titular del Juzgado Federal de Goya, Provincia de Corrientes, en los términos del artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación. Consultado que es el Dr. Recalde acerca de estos pedidos, éste responde que nada más indica la productividad en el trámite de estas actuaciones. Se pone en consideración las medidas solicitadas. En votación: resultan aprobadas. Finalmente, los Consejeros Reyes y González remiten nota en el marco del expediente 163/2023, caratulado "Cámara Federal de Casación Penal (vía email) s/comunica resolución N°1233/23", con el objeto de solicitar su acumulación al expediente 44/2023, caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (Vía email) s/ rem. C. exp. FBB39114/23 s/ dcia. c/ Dr. Díaz Lacava P." y su acumulado 82/2023, por entender que entre ambos existe conexidad objetiva y subjetiva; y este último ha sido radicado con anterioridad al 163/2023, razón por la cual cuenta con un mayor grado de avance en su trámite. Tiene la palabra el Dr. Piedecosas. Adelanta que en este tema debería tratarse cada punto de la nota elevada por separado. En principio, poner, entonces, a votación la acumulación del expediente 163/2023 al 44/2023. En consideración: es aprobada la acumulación. De seguido, solicitan se notifique al magistrado Pablo Díaz Lacava, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa, en los términos del artículo 11 del Reglamento de la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Acusación

Comisión de Disciplina y Acusación, en relación con los hechos puestos en conocimiento de este cuerpo en el expediente 163/2023. Por la afirmativa: resulta aprobado. En tercer lugar, se solicita a la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal la remisión de copia del informe previsto en el art. 127 del C.P.P.N. elaborado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, incorporado al legajo "FBB 3377/2023/TO1/2/RH2", caratulado "Gutiérrez, Ricardo Lorenzo s/ queja sobre retardo de justicia". En consideración: es aprobada. Por último, se requiera al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, La Pampa, la remisión de copia certificada de la causa 3337/2023, seguida contra Ricardo Lorenzo Gutiérrez, en orden a la comisión de los delitos tipificados en la ley 23.737. Puesta en votación, resulta aprobada. Por Secretaría se informa que acaba de ingresar una presentación del Consejero Héctor Recalde, a la que procederá a dar lectura: "Al Sr. Presidente de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Miguel Piedecasas. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Consejero informante en el Expediente N°164/2023 "U.E.J.N C/ DRA. CRISTINA POZZER PENZO". Que, con fecha 1 de noviembre del corriente, la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes puso en conocimiento del Cuerpo la Providencia N°1423/23 en la que dispone "Visto lo comunicado por la Unión de Empleados judiciales de la Nación, adjuntando nota de los Sres. Secretarios de Primera instancia del Juzgado Federal de Paso de los Libres, elévese a la Comisión de Disciplina y Acusación (sic) del Consejo de la Magistratura de la

Nación, para que se expida al respecto, con carácter de muy urgente y preferente despacho, atendiendo a la urgencia del caso por la naturaleza de las cuestiones planteadas". Asimismo, el Tribunal hizo saber que había recibido una presentación del representante de la UEJN adjuntando una presentación de los secretarios del Juzgado Federal de Paso de los Libres en la que señalan que, sin perjuicio de haberse archivado la denuncia presentada por ellos contra la Sra. Jueza Federal de Goya (Res. CM N°258/23), los presuntos maltratos laborales persistirían y, con el objeto de evitar la revictimización por la vulnerabilidad funcional y jerárquica en la que se encuentran, solicitan que la Cámara no designe a la Dra. Cristina Pozzer Penzo como jueza subrogante del Juzgado Federal de Paso de los Libres, en caso de ausencia o licencia del juez titular de la judicatura, Dr. Gustavo Fresneda. Así requieren que se mantenga la postura adoptada por la Cámara mediante Acordada N°531/21 en cumplimiento a la recomendación realizada por la Vicepresidenta de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura. Posteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2023, la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes puso en conocimiento del Cuerpo la Providencia N°1452/23, en la que indicaba 'Visto lo comunicado por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN), elévese a la Comisión de Disciplina y Acusación (sic) del Consejo de la Magistratura de la Nación, atendiendo a que en fecha 29 de diciembre de 2021, el expediente N°115/19, ante una situación análoga dicha Comisión se dirigió a esta Cámara mediante oficio, donde solicitó especial consideración en la designación de jueces subrogantes en la feria, habida cuenta de la denuncia que efectuaron los funcionarios del Juzgado

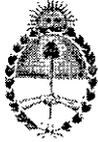


**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Acusación

Federal de Paso de los Libres en el marco del citado expediente'. El Tribunal adjuntó la presentación citada en la providencia, en la que el representante de la UEJN informó que, con fecha 2 de noviembre del presente año, se realizó una denuncia contra la Dra. Cristina Pozzer Penzo, Jueza del Juzgado Federal de Goya, la cual tramita por ante Expte. 164/2023, caratulado "UEJN C/ POZZER PENZO". Destaca que en dicha denuncia se vuelve a poner en conocimiento de los integrantes del Consejo de la Magistratura de la Nación la afligente situación de los Secretarios del Juzgado Federal de Paso de los Libres, originada cuando la citada cumplía funciones en calidad de jueza subrogante, situación que dejó consecuencias que se prolongan hasta la actualidad. Que, cabe señalar que la otrora Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo, en el marco del Expediente N°115/19, en fecha 29 de diciembre de 2021, dispuso librar oficio a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes a fin solicitarle especial consideración en la designación de jueces subrogantes en la feria venidera. Ello así, habida cuenta la denuncia que efectuaron los funcionarios del Juzgado Federal de Paso de los Libres respecto de la Dra. Pozzer Penzo, que dieran origen al expediente de referencia. Así las cosas, teniendo en cuenta las providencias referenciadas de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, las presentaciones del representante de la UEJN y de los Sres. Secretarios del Juzgado Federal de Paso de los Libres, lo expuesto en la denuncia que tramita bajo el expediente N°164/2023, solicito que, por intermedio de la Comisión que Ud. preside, se libere oficio de manera urgente a la Cámara

Federal de Apelaciones de Corrientes a fin de solicitarle que tenga especial consideración en la designación de jueces subrogantes en la feria venidera, ello habida cuenta de la denuncia formulada en contra de la Dra. Cristina Elizabeth Pozzer Penzo, jueza titular del Juzgado Federal de Goya, que tramita bajo el Expediente N°164/2023. En este punto ingresa en la sesión la Dra. de la Torre. En uso de la palabra, el Dr. Piedecabras argumenta que la recomendación a que se ha hecho referencia excede el objeto de la Comisión de Acusación, ello así pues no tiene competencia alguna en materia de subrogaciones, que en principio corresponde a la cámara. Pide la palabra el Dr. Vischi. Manifiesta que en algún momento hubo algún antecedente donde esta comisión efectuó una recomendación, a pedido de la Dra. Pilatti Vergara. En este caso, resultaría en una buena práctica a fin de mantener el buen clima laboral. En este caso específico, en el juzgado de Paso de los Libres donde prácticamente todos los secretarios han realizado una presentación vinculada a este tema. De poder hacerse, sería óptimo para el mencionado tribunal. Si excede las funciones, se deberán respetar las competencias. Se incorpora a la reunión el Dr. Barroetaveña. En uso de la palabra, entiende el Dr. Piedecabras que se estaría al límite de las facultades. Propone como salida alternativa que este planteo pase a tratamiento del Plenario y se someta a consideración de todos los integrantes del cuerpo. Pide la palabra el Dr. Recalde. Expresa que le parece prudente lo expuesto por el consejero preopinante, con independencia de lo que sostienen junto con el Dr. Vischi. Se puede incorporar al Plenario y evalúa que incluso tendría más solidez la petición. Toma la palabra la Consejera Siley. Refiere que,



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Acusación

como expuso el Dr. Vischi, y en la medida de prueba recientemente leída, existen antecedentes de la comisión. No se trata de una innovación. A mayor abundamiento, tiene carácter de recomendación, no posee carácter resolutivo. Si llegara a pasarse al Plenario, que puede ser una alternativa, la recomendación sería, en tal caso, del Pleno y no de la Comisión de Acusación. Se incorpora a la sesión la Consejera Provítola. Pide la palabra el Dr. Lugones. Recuerda una situación similar en los albores de este Consejo de la Magistratura. Un juez de Corrientes, el Dr. Oliva, y una secretaria que vino a declarar, donde finalmente, con acuerdo de esta funcionaria, se le dio traslado a otra jurisdicción. Agrega que el problema que reside en Paso de los Libres es que todos los secretarios son los denunciados. Entonces se pregunta cómo designar como subrogante a una jueza denunciada en ese lugar. Asimismo, refiere que se ha reunido con estos funcionarios, quienes le han manifestado toda esta situación. Entonces, al margen de no poder hacerse, no es mala idea sugerir, sin entrar en la órbita jurisdiccional y que no se acarree problemas a los afectados. En uso de la palabra, el Dr. Piedecasas reitera que es del entendimiento que no se tiene competencia en relación a las subrogaciones. Si alguien la tuviere en el ámbito del Consejo es la Comisión de Selección. Pide la palabra la Dra. Siley. Efectúa una aclaración: efectivamente, las competencias primarias de subrogancias las tienen las propias cámaras. En este sentido, el 1° de noviembre es la cámara la que solicita a este cuerpo: "Visto lo comunicado por la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, adjuntando nota de los Sres.

Secretarios de Primera instancia del Juzgado Federal de Paso de los Libres, elévese a la Comisión de Disciplina y Acusación (sic) del Consejo de la Magistratura de la Nación, para que se expida al respecto, con carácter de muy urgente y preferente despacho, atendiendo a la urgencia del caso por la naturaleza de las cuestiones planteadas".

Prosigue la Dra. Siley alegando ello llega a este ámbito por solicitud de la propia cámara que es la que posee las facultades en materia de subrogancias. Toma la palabra el Dr. Piedecabras. Esgrime que comprende perfectamente, lo cual no impide si se tiene competencia con el objeto de emitir la mencionada recomendación. El Consejero Héctor Recalde manifiesta que están solicitando una apoyatura y razona que está dentro de las facultades así hacerlo. Tiene la palabra el Consejero Vischi. Se expresa en el mismo sentido, teniendo en cuenta un pedido específico de la propia cámara, surge que se está solicitando una colaboración con respecto a este tema, y -toda vez que existe un antecedente y que se trata de una recomendación y no de una imposición- no existe obstáculo para que no se pueda realizar. La Dra. Reyes se manifiesta en idéntico sentido. El Dr. Piedecabras, en el entendimiento de que existe consenso entre los integrantes de la Comisión de Acusación, propone aprobar el pedido de recomendación que ha solicitado la cámara, lo que así se dispone.

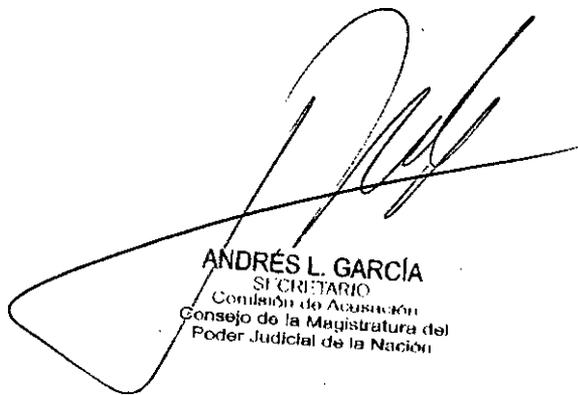
Ulteriormente, en tratamiento el punto quinto del temario; Informe por parte de los/las consejeros/as de los expedientes en trámite. Preguntados que son los/as Consejeros/as acerca del particular, no hay temas para informar en virtud de que se han ido planteando en el transcurso de la sesión. Luego, el Dr. Piedecabras da la bienvenida al Consejero Luis Juez, recientemente



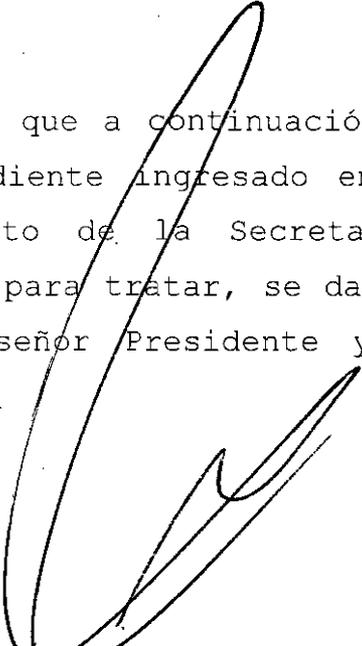
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Acusación

incorporado a este Cuerpo y expresa que a continuación se llevará a cabo el sorteo del expediente ingresado en la Comisión de Acusación en el ámbito de la Secretaría. Finalmente, no habiendo más asuntos para tratar, se da por concluida la sesión y firman el señor Presidente y el Secretario, que da fe.



ANDRÉS L. GARCÍA
SECRETARIO
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación



MIRELLA PIEDECASAS
PRESIDENTE
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación

